



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 MAR. 1980

Expte. n° 25.481/79

VISTO:

La Resolución n° 431-VIII-79 de fecha 27 de Noviembre de 1979 del Departamento de Humanidades por la cual se solicita se autorice al alumno Néstor / Esquiú a reemplazar la asignatura "Historia del Pensamiento No Occidental I" de la carrera de Filosofía (Plan 1975) por el SEMINARIO DE LICENCIATURA II: EL PROBLEMA DEL TIEMPO EN LA FILOSOFIA CONTEMPORANEA, aprobado por promoción directa según Resolución n° 402-VIII-79 del mismo Departamento; teniendo en / cuenta lo informado por la Dirección de carrera en el sentido de que la men - cionada materia no se dictó con anterioridad ni hay posibilidades de que pue - da ser implementada en el futuro por falta de docentes especializados en la misma; que el alumno recurrente se encuentra cursando las últimas materias de la carrera, significando una sensible demora para la terminación de sus estu - dios la falta de su dictado; lo informado por el profesor que tuvo a su cargo el dictado del Seminario de Licenciatura II, que opina que ambas materias son equiparables de acuerdo con el programa confeccionado específicamente para / reemplazar a aquella y que fuera aprobado en oportunidad de su dictado en el primer cuatrimestre de 1978; atento a lo aconsejado por el Departamento de Hu - manidades y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la / Ley n° 21.276;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar al alumno Néstor ESQUIU a reemplazar la asignatura / "Historia del Pensamiento No Occidental I" de la carrera de Filosofía (Plan 1975) por el SEMINARIO DE LICENCIATURA : EL PROBLEMA DEL TIEMPO EN LA FILOSO FIA CONTEMPORANEA, aprobado por promoción directa según Resolución n° 402 - VIII-79 del Departamento de Humanidades, por las razones aducidas en el exor dio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-

U. N. Sa.
<i>Quel</i>
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

Maria Eugenia Valente
Prof. MARIA EUGENIA VALENTE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 083-80